 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **0525**
 DEL **18 MAY 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SED-SAMC-001-2021

El Gobernador del Departamento del Putumayo, encargado mediante Decreto Presidencial No. 0128 del 4/02/2021 en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Putumayo la entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, con las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$16.317.175.680) M/CTE**, valor que incluye los costos directos e indirectos, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 353 del 21 de enero de 2021, expedido por la profesional del área de presupuesto.

Que teniendo en cuenta que la entidad adelanto el proceso de Licitación Pública No. SED-LP-014-2020 el cual se declaró desierto mediante Resolución no. 0127 del 22 de febrero de 2021, es procedente dar aplicación al proceso de selección abreviada bajo la causal establecida en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.22 **Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto** *“La Entidad Estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto”*.


En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal d) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.22 del Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas a través del SECOP II, previa a la presente apertura del proceso de selección.

17



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **0525**
DEL **18** MAY 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SED-SAMC-001-2021

Que en atención a que el presupuesto oficial NO se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, No es procedente realizar la limitación a MIPYMES, siempre conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de propuestas en el presente proceso, esto es el día 29 de abril de 2021, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE / NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	PLURAL	UT PAE PUTUMAYO 2021	28/04/2021 9:52 PM
2	PLURAL	UT RPC PUTUMAYO 2021	29/04/2021 12:05 AM
3	PLURAL	UT PUTUMAYO SOCIAL 2021	29/04/2021 1:14 AM


Que el día 04 de mayo de 2021 se procedió a realiza Adenda No. 03 teniendo en cuenta que dentro del proceso se presentaron tres propuestas las cuales eran proponentes plurales y que cada una de ellas estaban compuestas por tres integrantes se hizo necesario de un estudio y un análisis detallado de las propuestas, por lo cual se modificó la fecha de publicación del informe de evaluación para el día 06 de mayo de 2021.

Que, realizada la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes por los miembros del comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 06 de mayo de 2021 se publicó en el Secop II el informe preliminar de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizaciones del oferente con los siguientes resultados:

RESUMEN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PERSONA				
		PN	PJ	U/T	CN	
1	UT PAE PUTUMAYO 2021			X		NO HABILITADO
2	UT RPC PUTUMAYO 2021			X		RECHAZADO
3	UT PUTUMAYO SOCIAL 2021			X		NO HABILITADO

Que el Informe de evaluación se colocó a disposición del proponente por el termino de 3 días hábiles para realizar observaciones y/o subsanaciones a dicho documento.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 0525
DEL 18 MAY 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SED-SAMC-001-2021

Que dentro del término del traslado del Informe de evaluación se presentaron observaciones y/o subsanaciones, las cuales fueron resueltas por parte de la Entidad.

Que el día 12 de mayo de 2021 se procedió a realiza Adenda No. 04 teniendo en cuenta el flujo de observaciones presentadas al informe de evaluación y los documentos allegados para subsanación, las cuales requerían de un análisis de fondo, por lo cual se modificó la fecha de la adjudicación o declaratoria de desierto para el día 13 de mayo de 2021.

Que el 13 de mayo de 2021 se publica el Informe Final de evaluación y verificación de las propuestas y las respuestas a las observaciones presentadas al informe.

En conclusión, el comité asesor y evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SED-SAMC-001-2021, establece la evaluación definitiva de la siguiente manera:

RESUMEN INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PERSONA				
		PN	PJ	U/T	CN	
1	UT PAE PUTUMAYO 2021			X		HABILITADO
2	UT RPC PUTUMAYO 2021			X		RECHAZADO
3	UT PUTUMAYO SOCIAL 2021			X		NO HABILITADO

Que, respecto de la oferta de la UT PAE PUTUMAYO 2021, los miembros del Comité Evaluador procedieron a verificar los criterios de ponderación y calificación de la propuesta, en la cual se asignaron 850 puntos al oferente respecto de la verificación de los criterios de calificación.


Que, el valor del presupuesto para la ejecución del contrato, incluida la propuesta económica presentada por el proponente habilitado asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 16.317.175.680) MDA/CTE.**

Que, con fundamento en lo anterior, el Gobernador del departamento del Putumayo,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SED-SAMC-001-2021 que tiene por objeto **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL**



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **0524**
DEL **18 MAY 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SED-SAMC-001-2021

PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, al oferente UT PAE PUTUMAYO 2021, representado legalmente por ANGELA VANESSA DUEÑAS, identificada con C.C. No. 37.086.971 de Pasto, conforme a la parte considerativa de esta resolución y por el valor de **Dieciséis mil trescientos diecisiete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$ 16.317.175.680) MDA/CTE**. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respecto registro presupuestal.

SEGUNDO. - El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme lo estipula el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SED-SAMC-001-2021.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo mediante publicación en la plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co en el link del proceso No. SED-SAMC-001-2021, a la representante de la UT PAE PUTUMAYO 2021.

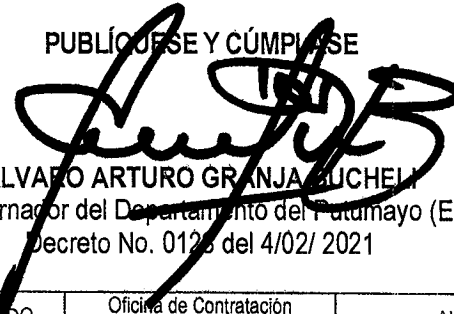
CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página Web: www.colombiacompra.gov.co, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y a la comunidad en general.

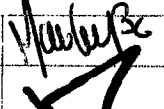
QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido para la adjudicación del contrato y suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los **18 MAY 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO ARTURO GRANJA LUCCHI
Gobernador del Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 0123 del 4/02/ 2021

Proyectó y Revisó:	MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO	Oficina de Contratación Departamental	Abogada de Apoyo OCD	
Revisó	JESÚS DAVID UREÑA	Oficina de Contratación Departamental	Jefe de oficina de Contratación Departamental	

